

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—AFARTADO 890

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos 0000

Diputación Provincial de Madrid

Cédulas personales

Devolución de la fianza del ex recaudador del impuesto de cédulas personales del distrito de la Latina de esta capital.
Habiendo cesado en su cometido como Recaudador del impuesto de cédulas personales, don Julián Ontiveros Oro, que lo fué del distrito de la Latina de esta capital, y acordado por la Comisión Gestora en su sesión de 5 del actual se proceda a la devolución de la fianza que en garantía de su cargo fué depositada en esta Corporación, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse en esta Secretaría, si a ella hubiere lugar, reclamaciones contra la referida gestión del servicio, expirado cuyo plazo sin reclamación alguna, le será reintegrada aquella fianza, previo pago de los correspondientes derechos de cancelación.
Madrid, 7 de mayo de 1932.—El Secretario, Simón Viñals.
(O.—107)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 22 de abril próximo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de diez motocicletas con un asiento lateral (sidecar) correspondiente, destinadas al servicio de la Guardia municipal.
Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.
Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.
Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.
(E.—254)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Don Andrés Saborit Colomer, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina,
Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 293 del reglamento de la ley de Reclutamiento, y para constancia en el expediente de ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Morales Moreno, padre del mozo Juan Morales López, número 652 del reemplazo de 1928, de setenta y dos años de edad, natural de Ronda (Málaga), sin seña particular alguna, se ruega a toda persona que tenga noticia de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.
Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Teniente de Alcalde, Andrés Saborit.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Cayetano Redondo Aceña, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,
Hago saber: Que debiendo revisar en el año actual por última vez el mozo Juan López Hernández, número 513 del reemplazo de 1928 por este distrito, como hijo de viuda y hermano desaparecido, se necesita acreditar nuevamente el desconocimiento del paradero de su hermano Valentín López Hernández, el cual desapareció del domicilio paterno. En su consecuencia, requiero por el presente a todas las autoridades y a cuantas personas tengan noticias del individuo expresado, para que den cuenta de ello en esta Tenencia de Alcaldía.
Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Teniente de Alcalde, C. Redondo.

Don Cayetano Redondo Aceña, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,
Hago saber: Que el mozo Pablo

Varela Punte, número 1.290, del alistamiento del reemplazo actual, alegó prórroga de primera clase como hijo de viuda pobre y hermano ignorado, por lo cual se interesa saber el presunto paradero de Anselmo Varela Punte, hermano del referido mozo, que se ausentó del domicilio paterno, sito en la calle de Blasco Ibáñez, número 73, hace más de dieciocho años.

Suplicando a todas las Autoridades y al público en general, que si tuvieran noticias del referido Anselmo Varela Punte, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, calle de Alberto Aguilera, número 20.
Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Teniente de Alcalde, C. Redondo.

Don Cayetano Redondo Aceña, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,
Hago saber: Que debiendo revisar en el año actual, por última vez, el mozo Gregorio Alfonso Montes Espejil, número 639 del reemplazo de 1928, por este distrito, como hijo de abandonada, se necesita acreditar nuevamente el desconocimiento del paradero de su padre Felipe Montes Muñoz, el cual desapareció de su domicilio conyugal hace más de dieciséis años.

En su consecuencia, requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan noticias del individuo expresado para que den cuenta de ello en esta Tenencia de Alcaldía.
Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Teniente de Alcalde, Cayetano Redondo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Ignacio Gili Montserrat, contra los ignorados herederos de don Bruno de Lalaing y otros, sobre otorgamiento de escritura de adjudicación y venta de fincas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Carbajo. — Madrid, siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.
Dada cuenra, se tiene por presentada la copia de la demanda y documentos para el Ministerio Fiscal. Se admite dicha demanda, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los ignorados herederos de don Bruno Lalaing y de Balazote, a los acreedores de su testamento concursada y a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran por cualquier título legítimo tener interés en el pleito o creerse con derecho a los bienes inmuebles de que en el mismo se trata, respecto de todos los cuales se hará el emplazamiento por edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia por la circunstancia indiada de ser demandadas personas desconocidas e inciertas, y a doña Adela Cascante de Mestre, asistida de su espono don José López Bertrán, emplazándoles a dicho Ministerio y a la doña Adela, con entrega de las copias de la demanda y documentos para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días y los emplazados por edictos comparezcan en el juicio dentro de dicho término, librándose exhorto al Juzgado de Tarragona para el emplazamiento de dicha demandada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fé. Gómez Carbajo.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

En su consecuencia, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, emplazo en forma, con excepción de doña Adela Cascante y del Ministerio Fiscal, a todos los demás demandados que expresa la providencia inserta, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo,

se les declarará en rebeldía, parándose además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(D.—78)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Fidel Perlado, en nombre de don Mariano Cubas Martín, contra don Pablo Gordillo Gonzalo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en esta Capital y su calle de Ferraz, número noventa y cuatro moderno, manzana nueve del barrio de la Florida o Moncloa, hoy en construcción, que constará de ocho plantas. Linda: por su frente o Suroeste, con la calle de Ferraz, por donde tiene su fachada, en línea de doce metros; por la izquierda, entrando o Norte, con la casa número noventa y seis de la calle de Ferraz, propia de don Anastasio Perlado, en línea de veinticinco metros; por la derecha o Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca número noventa y dos de dicha calle, propiedad de don Alfonso Fernández y Hernández Rubio, y por el testero o Saliente, con solar número ocho de la misma manzana, sito en la calle de Federico Gutiérrez, propio de don Pedro Sanz Redondo, en línea de doce metros. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos nueve pies con cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de ciento ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL

de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—1.185)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don Fermín Fernández González, jornalero y vecino de Madrid, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, sitio de la Legua o Huerta del Obispo, calle de San Roque, número siete, que linda: por su frente, con la calle de San Roque; a la derecha entrando, con finca número nueve, hoy de doña Rafaela Minguela Domínguez, heredera de doña Faustina Rodríguez Abad; a la izquierda, finca número cinco, propia hoy de doña Ruperta Montejo Montejo, y por la espalda, con terrenos propiedad de don Heliodoro Báñez; su cabida, dos mil pies.

Y se cita y convoca a los referidos colindante, a doña María de la Purificación, conocida también por Candelas o Candelaria González Pérez, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan o propongan la prueba que estimen conveniente.

Y se cita también a doña Laura González Fernández, y si hubiera fallecido, a sus causahabientes, a favor de la cual aparece inscrita la finca, para que comparezca en el expediente, a fin de ser oída; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Lcdo. Luis B. Sánchez
Alejandro Royo Fernández
(A.—1.876 bis)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Andrés Colindres Villalba, vecino de Villaverde de Madrid, se tramita expediente sobre dominio de la siguiente finca:

Una faja de terreno, situada en Villaverde, al sitio denominado Cerro de Valdenarros, de haber siete mil quinientos sesenta y dos, noventa y dos, metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del señor vizconde de Eza, que están divididos por la calle del Olvido, con cuya calle también linda esta finca; Sur, con terrenos de don Octavio Guimerá; Este o derecha, con terrenos del mismo señor y de herederos de Valmediano; Oeste o izquierda, con terrenos de doña Carmen del Río y don Francisco Valle.

Asegura el solicitante que la expresada finca la adquirió por compra, en documento privado, de doña Sobera Cabañas, y ésta, a su vez, por cesión de su padre, don Julián Cabañas.

Y por el presente edicto se convoca a los colindantes y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan si quisieren alegar algún derecho y proponer la prueba que les interese, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos.

Ante mi,
Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(A.—1.193)

PALACIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital pende, en virtud de repartimiento, expediente promovido por don Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, representado por el Procurador don José Zorrilla, con el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de dominio de una tierra destinada al cultivo de cereales de segunda clase, resto de otra de mayor cabida, sita en el paraje titulado «Alba Guijorro», término de esta capital, comprensiva de una superficie de una hectárea, veintisiete áreas y setenta y una centiáreas, lindante: por el Norte y Oeste, con el Asilo de Huérfanos de Guardia Civil; por el Este, con tierra de Eugenia Balenchana, y por el Sur, con otra de Pedro Cerezo y de don José Gurich.

Y por providencia de trece de enero último, se ha admitido el expediente de dominio y acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días, a contar del veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha de la publicación del primer edicto, comparezcan ante dicho Juzgado si quieren alegar su derecho.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José González Llana
(A.—1.197)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por doña Victoria Magra Sagarduy, contra doña Concepción Valdés Pagés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en la villa de Vallecas, y su plaza de la Constitución, señalada con los números tres, cinco y siete. El solar sobre que está edificada tiene tres fachadas, y linda: por su frente, con la citada plaza de la Constitución; por su testero, con la casa número uno de la calle del Nai-

pero, perteneciente a don Ernesto de Castro; por la izquierda, con calle de Hospital Viejo, y por la derecha, con dicha calle del Nalbero. Tiene una superficie de quinientos metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados. Consta la casa de planta baja y principal, distribuida la primera en cinco tiendas, y la principal tiene cuatro habitaciones.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la misma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Juan de Hinojosa
(A.—1.184)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos a instancia del Procurador don Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Sánchez Candela, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Elche, el día nueve de junio próximo, a las once, y por el precio de trece mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Un edificio sin número en Crevillente, en la calle de Libertad, de una sola planta. Toda la finca tiene una superficie de mil cuarenta metros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil cuatrocientos tres pies también cuadrados, de los que están edificados doscientos metros cuadrados o dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados; linda al frente, o sea al Este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Norte, con finca de don Cayetano Galván y don Joaquín Navarro Polo; por el fondo, u Oeste, con

la calle del Campo Santo, y por la izquierda entrando, al Sur, con tierra de don Manuel Navarro Polo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplicos por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
Celestino Valledor

(A.—1.190)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Pedro Sáinz, contra don Luis Mas Alfonso y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de nueve mil trescientas noventa pesetas, los géneros y enseres de zapatería, embargados a los deudores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.188)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan García Coca, en nombre de los señores Tappioles y Pirretas, contra don

Juan Colón Ribes, sobre pago de nueve mil quinientas dieciséis pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

- Cuatro renard, Canadá (Alaska).
- Un renard argente.
- Un ídem Canadá, gris.
- Trece zorros del país.
- Un abrigo epilé mordoré.
- Un abrigo epilé castor.
- Un renard sikar, confeccionado.
- Trece bisones Canadá, pieles.
- Un abrigo rasé, castor.
- Un forro vientre, rat-murque.
- Un abrigo epilé, castor.
- Un abrigo epilé, sin forro.
- Un abrigo epilé, de topo.
- Una piel castor Canadá, defectuosa.

- Seis pieles, castorín natural.
- Una docena de pieles de conejo, de platino.
- Dos docenas de pieles, jarres beis.
- Un abrigo epilé, castor.
- Un renard, imitación curasell.
- Un renard, gris.
- Una máquina Singer para coser pieles.
- Una máquina Horta para coser pieles.
- Un motor, número 6.821.
- Una máquina Singer para coser.
- Un buró, con nueve cajones.
- Un clasificador y un fichero.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de mayo actual, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas, en que pericialmente han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez

(A.—1.187)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se publica por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, la denuncia formulada por don Edmundo Castro Sánchez, mayor de edad, y de esta vecindad, por hurto o extravío de los siguientes títulos de la Deuda Pública Exterior del 4 por 100:

- Dieciséis serie A, números 2.977, 31.598, 32.641, 35.027, 3.555, 36.960, 38.161, 38.266, 38.466, 39.857, 46.475, 56.253, 50.354 y 55, 80.080 y 81.104; seis serie B, números 699, 3.821, 6.085, 19.806, 25.980, 26.006 y uno serie E, número 35.583.

Cuyos valores, que se dice pertenecían exclusivamente al matrimonio don Esteban Sánchez Rodríguez y doña Juana Redondo Aguilera, y pertenecen a la herencia de esta última, abuela del denunciante, se hallaban depositados bajo el resguardo número 70.826, a nombre indistinto de ambos esposos y de don Juan y

de don Hermenegildo Sánchez Redondo, en el Banco de España de esta capital, siendo sacados por el don Hermenegildo el 17 de enero de 1927.

Y en su virtud, al publicar la denuncia, se señala el término de seis días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de dichos títulos ante este Juzgado, a los efectos conducentes, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1932.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.183)

VALENCIA

Martino Meléndez (Francisco), natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión practicante, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 18, segundo, procesado en causa número 734 de 1931 por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 7 de abril de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.—Visto bueno. El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 1.115) (B.—905)

CONGRESO

Giráldez Ponce (Antonio), natural de Sevilla, hijo de Domingo y María, de estado soltero, profesión panadero, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Infante, número 6, procesado por hurto, sumario número 850 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.132) (B.—903)

Gómez Pinto Martínez (Pablo Antonio), hijo de Julio y Lucía, natural de Madrid, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, procesado por robo en sumario número 527 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.117) (B.—907)

COLMENAR VIEJO

Verdugo (Constantino), cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 20, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de recibirle declaración en

causa que se instruye en este Juzgado con el número 30 del actual año, por delito contra la ley de huelgas por Vicente López y otros.

Colmenar Viejo, 7 de abril de 1932. El Secretario.

(Núm. 1.118) (B.—906)

INCLUSA

Martín Cerrudo (Silvestre), natural de Béjar (Salamanca), estado soltero, sin profesión, de treinta años, hijo de Emilio y de Valentina, sin domicilio, procesado por estafa en causa número 166 de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 7 de abril de 1932.—El Secretario, Lcdo. Francisco Castro Artime.

(B.—909)

LATINA

EDICTO

Don Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber: Que el diecisiete de noviembre anterior falleció en Madrid, de donde era vecina, doña Josefa Nieto Vicente, natural de Cabezas del Villar, de cincuenta y ocho años, en estado de viuda, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni otorgada disposición testamentaria, reclamándose su herencia para sus hermanos Norberto, María del Pilar y Juana de la Cruz Nieto Vicente, y para sus sobrinos Máxima Ovidia, Victoriana Catalina y Víctor Nieto Vicente, en representación de su finado padre, Ricardo Nieto Vicente, hermano también de la causante.

En su virtud, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en término de treinta días comparezcan a reclamarla en este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

Salvador Alarcón

(A.—1.195)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Fernando Valls Arellano, sobre pago de cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, las siguientes participaciones de la finca que a continuación se describen y que corresponden al deudor don Fernando Valls Arellano:

Una participación en pleno dominio, por sus aportaciones, en veintidós mil seiscientos treinta y siete pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

Otra en pleno dominio, por su mitad de gananciales, y ochenta y dos mil seiscientos treinta y uno partes y nueve centésimas de otra.

Y otra, pro indivisa por su cuota vital en usufructo, de nueve mil ciento noventa y dos partes y treinta y cuatro centésimas de otra, o sean,

en junto, un total de ciento trece mil cuatrocientas setenta y una pesetas, con veintisiete céntimos.

Tales valoraciones, por la valoración actual de la finca, han sido tasadas en junto en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas, con noventa céntimos.

Y la descripción de la finca es la siguiente:

Una casa en la calle de las Pozas, número dieciséis, de esta capital, con vuelta a la del Espíritu Santo, que tiene una extensión superficial de cinco mil novecientos treinta y nueve pies cuadrados, equivalentes a trescientos cinco metros cuadrados, con ochenta y una centésimas. Linda: por la derecha, entrando por dicha calle de las Pozas, con la casa número catorce de la referida calle, propiedad de don Manuel González; por espalda, con la calle del Espíritu Santo; y por el testero, con la casa número cuarenta y siete de la calle del Espíritu Santo, propiedad de doña Guadalupe Rueda, viuda de Robirosa, estando inscrita al tomo seiscientos ochenta y dos del folio cincuenta y seis de Registro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cuatro de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

La referida subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo; pero si la postura que se ofreciere fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el de ciento seis mil novecientas cuarenta pesetas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días durante los cuales podrá pagar el deudor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que se ha expresado de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V. B.

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.186)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón,
Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Pérez Hevia, mayor de edad, viuda de don Agustín Alfigame y Pérez, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Serafín Palacios, contra don Santiago Cardassay Bourdet, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Novés (Toledo), sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas de principal, tres mil seiscientos pesetas de intereses devengados, los sucesivos al ocho por ciento, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de cuatro del actual, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas en la escritura de veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintisiete, que son las siguientes:

Primera

Una tierra que antes fué olivar, denominado Turón, en término de Novés, con nueve olivos en tres celemines de tierra, o sean catorce áreas y nueve centiáreas. Es en el Registro de la Propiedad de Torrijos la finca número tres mil quinientos treinta y cinco.

Segunda

Otra tierra que fué olivar, al sitio del Canto de los Villares de dicho término, con veintinueve olivos, en una extensión superficial de cincuenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas. Es en el Registro la número tres mil quinientos treinta y seis.

Tercera

Otra tierra que también fué olivar, al sitio del Llano, en igual término, con cuarenta y siete olivos en cincuenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas de superficie. Es en el Registro la número tres mil quinientos treinta y nueve.

Cuarta

Otra tierra que fué olivar, al sitio de Barrerillo, en dicho término, con nueve olivos en catorce áreas y nueve centiáreas de superficie. Y es en el Registro la número tres mil quinientos cuarenta y dos.

Quinta

Otra tierra que también fué olivar, al sitio de Valhondillo, en el mismo término, con el nombre de Dionisio Maroto; tenía cincuenta y dos olivos en una fanega y cinco celemines de tierra, o setenta y nueve áreas y noventa y tres centiáreas. Es en el Registro la número tres mil quinientos treinta.

Sexta

Otra tierra que también fué olivar, llamado San Casimiro, al sitio de Valhondillo, en el expresado término. Tenía dieciséis olivos en media fanega de tierra, o veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Es en el Registro la número mil ciento cincuenta y uno.

Séptima

Otra tierra procedente de un olivar, como las anteriores, llamado éste Ramón Solana, en término de Novés; tuvo veinte olivos en ocho cele-

mines de tierra, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Es en el Registro la número mil ciento cincuenta y dos.

Octava

Otra tierra que fué olivar, al sitio de los Villares, en igual término, que contenía setenta olivas en una extensión de una hectárea, veintiséis áreas y ochenta y dos centiáreas. Es en el Registro la número tres mil quinientos treinta y uno.

Novena

Otra tierra que fué olivar, al sitio del Esquilador, en dicho término, con veinte olivas en treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas. Es en el Registro la número dos mil novecientos noventa y dos.

Décima

Otra tierra que también fué olivar, al camino de Toledo de dicho término; tuvo cuarenta y cinco olivas en setenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Es en el Registro la número dos mil doscientos noventa y cuatro.

Undécima

Otra tierra que fué olivar denominado del Cristo, en igual término, que contenía treinta y cuatro olivas, en una superficie de cincuenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas. Es en el Registro la número doscientos noventa y cinco.

Duodécima

Otra tierra que, como las anteriores, fué olivar, titulado de Galo, del mismo término, con veintinueve olivas en cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas. Es en el Registro la finca número dos mil doscientos noventa y seis.

Décimotercera

Otra tierra que fué olivar, llamado de Torrijos, y en el referido término, y tuvo treinta y cinco olivas viejas y una nueva en una fanega y dos celemines de tierra, o setenta y cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas. Es en el Registro la número quinientos diez.

Décimocuarta

Otra tierra que fué olivar, al sitio de las Cadenas del expresado término, que figuraba con noventa y seis olivas, catorce tacones y siete más de nueva plantación, que sumaban ciento diecisiete pies en una extensión de tres fanegas de tierra, más una abierta de una fanega, son cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas; la atraviesa el reguero de Valhondillo Alto, y es en el Registro la número dos mil uno.

Décimoquinta

Otra tierra que, como las anteriores, fué olivar, titulado Grande de los Villares, en término de Novés, que tuvo treinta y seis olivas en una fanega y seis celemines de tierra, equivalentes a ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Es en el

Registro la número dos mil dos.

Décimosexta

Otra tierra que fué olivar, titulado Sacristán, en dicho término, con veintitrés olivas, antes veinte, en nueve celemines de tierra, o sea cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas. Es en el Registro la finca número dos mil cuatro.

Décimoséptima

Otra tierra al sitio de Valhondillo el Bajo, en referido término; fué olivar con siete olivos en tres celemines de tierra y catorce áreas y nueve centiáreas. Es en el Registro la número cincuenta y tres.

Décimooctava

Otra tierra, antes olivar, llamado Doña Juana o Jequero, al sitio de Valhondillo del repetido término, con veintinueve olivas en una fanega de tierra, o sean cincuenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas. Es en el Registro la número seiscientos veinticinco.

Décimonovena

Otra tierra con el título de Palomo, en dicho término; fué olivar con trece olivos en veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Es en el Registro la finca número cuatrocientos noventa y uno duplicado.

Vigésima

Y otra tierra que antes fué olivar, con setenta y una olivas, en el expresado término, al sitio camino de Toledo; de haber dos fanegas y media, o sea una hectárea, cuarenta áreas y noventa y tres centiáreas. Es en el Registro la número mil quinientos cuarenta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo en esta subasta las cantidades siguientes para cada una de las fincas valoradas por pacto, que son: la primera, en quinientas pesetas; la segunda, en novecientas pesetas; la tercera, en setecientas pesetas; la cuarta, en cuatrocientas pesetas; la quinta, en mil doscientas pesetas; la sexta, en setecientas pesetas; la séptima, en quinientas cincuenta pesetas; la octava, en mil setecientas pesetas; la novena, en seiscientas cincuenta pesetas; la décima, en mil pesetas; la undécima, en novecientas pesetas; la duodécima, en seiscientas cincuenta pesetas; la décimotercera, en novecientas pesetas; la décimocuarta, en dos mil ochocientas ochenta pesetas; la décimoquinta, en mil pesetas; la décimosexta, en cuatrocientas pesetas; la décimoséptima, en ciento cincuenta pesetas; la décimooctava, en novecientas pesetas; la décimonovena, en quinientas cincuenta pesetas, y la vigésima, en tres mil trescientas cincuenta, por el orden que se describen, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA
 Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta
 Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta
 Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
 Ante mí,
 Joaquín Argote
 Adolfo Ortiz Casado
 (A.—1.182)

BUENAVISTA

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, se siguen autos a instancia del Procurador don Hilario Dago, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Guadalupe López Bustamante, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia
 Juez, señor Ruz y Díaz. — Madrid, nueve de febrero de mil novecientos treinta y dos. Por presentado este escrito, que se una a los autos de su razón y teniendo por hechas las manifestaciones que se consignan de no haber satisfecho la parte ejecutada los semestres reclamados en la demanda, ni las costas y gastos ocasionados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España y, en su nombre, de don Ramón Marsal, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que es la casa número cincuenta y tres moderno y seis antiguo, de la calle Pelayo, de esta capital, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las restas, para lo cual se da comisión a uno de los Alguaciles de este Juzgado, asistido del Secretario u oficial habilitado que den fe, y a quienes servirá este proveído de oportuno mandamiento dirijase otro por duplicado al Registrador de la Propiedad de la Zona del Norte, de esta capital, a fin de que se tome anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación es la de cuatro mil ciento siete pesetas, con dos cén-

timos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil pesetas para costas y gastos, siendo extensivo a que se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese esta providencia a la deudora, doña Guadalupe López Bustamante, requiriéndola al propio tiempo para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y también para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del expresado inmueble, apercibido de que, en otro caso, se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, Francisco Ruz y Díaz.— Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y habiendo fallecido la deudora, doña Guadalupe Bustamante, e ignorándose quiénes puedan ser sus herederos, se practica a éstos la notificación y requerimiento que se acuerda en la providencia inserta a los fines, término y con el apercibimiento que se indica, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», a siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
 Pedro P. Alonso
 (A.—1.191)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre de doña María Villafranca Villegas, contra don Alvaro Alcalá Galiano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas sesenta mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada en la escritura, otorgada en veintiséis de junio de mil novecientos treinta, ante el Notario don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, consistente en la siguiente Casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Francisco Silvela, señalada con el número noventa provisional, que constará de cinco plantas: planta baja, distribuida en diecisiete locales para talleres, almacenes y tiendas; primera, segunda, tercera y cuarta, distribuidas cada una en catorce viviendas, con cubierta de terraza y dos escaleras, ya que a partir de la primera planta quedan

dos casas separadas entre sí y de las medianerías, por patios. Ocupa lo edificado a toda altura mil veintitrés metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y en cuatro plantas cuatro mil noventa y cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, que más la planta baja, cuya superficie edificada es de mil quinientos ochenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados, hacen un total de cinco mil seiscientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados, de plantas edificadas. Mide una extensión superficial de mil ochocientos metros cuadrados, en línea poligonal, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el resto de la finca de que se ha segregado el solar de la que se describe; por la izquierda, con terrenos de los herederos de la marquesa de Aranda, y por el fondo, con terrenos de don Sotelo García, don Marcelino Martínez, don Fausto Real, don Eusebio Ruiz y don Fausto Gómez.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana.

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
 Ante mí,
 Rafael L. de Pando
 V. B.
 Celestino Valledor
 (A.—1.194)

LATINA

Trifón Medrano, Enrique Matorras, Luis Sendín, Dolores Ibarra (Pasionaria) y Manuel Navarro, cu-

yas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesados por delito contra la forma de Gobierno, en sumario número 144 de 1932, Secretaría del señor Rives, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción para recibirles indagatoria y constituirles en prisión, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 4 de abril de 1932. — El Secretario, P. S., Antonio Lorenzo. Firmado.
 (Núm. 1.270) (B.—891)

HOSPITAL

Pais Mayo (José), hijo de Marcial y de Dolores, de veintidós años, soltero, mozo de carga, natural de Eirón (Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de aquella capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo se ha decretado por la Superioridad, en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida por robo, con el número 236 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de abril de 1932. — El Secretario, P. S., Firmado.—Adolfo Ortiz Casado.
 (B.—892)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Severiano Rodríguez Muñoz, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, en sumario número 57 de 1930, por uso de nombre supuesto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Hilario Dago. (Firmado).
 (Núm. 1.119) (B.—901)

Juzgados municipales

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de don Eduardo Morales Díez, como apoderado de la Compañía Española de Neumáticos Fisk, Sociedad Anónima, contra Representantes legal del Club Turismo Español, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio de ochocientas ochenta pesetas en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, va-

rios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados, depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle del General Pardiñas, número diecisiete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez municipal,
Ángel de la Guardia y Pi
(D.—77)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Paramés, apoderado de don Enrique Rodríguez, contra don Federico Rafecas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina, sierra cinta, con mesa inclinable, modelo M. S. P. bis, de la Casa Guillet, de noventa centímetros de diámetro, de volantes, rodamientos a bolas.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de mil setecientas pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en Alcántara, veinticinco.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinte del actual, a las once de la mañana, en su Sala de audiencias, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, con los apercebimientos y prevenciones de los artículos mil, cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Ldo. Ángel Jorro.—Visto bueno. El Juez municipal, Juan Montes. Rubricados.

Es copia

Ldo. Ángel Jorro Sirio
(A.—1.189)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos, seguidos por doña Asunción Díez Guilhou, con don Juan Luis Escolar Díez y la Sindicatura del concurso de acreedores de don Juan Rueff, doña María Díez Guilhou, asistida de su esposo, don Manuel Ripollés, don Quirico Caballero Esteban y don Gerardo González Porres, sobre nulidad de actuaciones, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 137

En la villa de Madrid, a dos de mayo de mil novecientos treinta y dos. Vistos los autos incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de un a, como demandante apelante, doña Asunción Díez Guilhou, a cuya señora se tuvo por desistida de la apelación que interpuso contra la sentencia de veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta, por auto de este Tribunal, de dieciséis de diciembre del año siguiente; de otra, como demandada, también apelante, don José Luis Escolar Díez, mayor de edad, estudiante y vecino de Valladolid, con residencia accidental en esta capital, representado primeramente por el Procurador don Enrique de las Alas y en la actualidad por su compañero don Alfonso Soto, defendido por el Letrado don Juan José Martínez Torres; de otra, como demandada apelada, don Quirico Caballero Esteban, mayor de edad, tapicero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Martínez Casado, y por su fallecimiento, actualmente, por el también Procurador don Juan Avila y Pla, y defendido por el Letrado don Juan Cuervo; y de otra, también como demandados apelados, los estrados del Tribunal por la incomparecencia de la sindicatura del concurso de acreedores de don Juan Rueff, doña María Díez Guilhou, asistida de su esposo, don Manuel Ripollés, y don Gerardo González Porres, sobre nulidad de actuaciones,

Fallamos

Que con imposición de costas de ambas instancias, absolviendo a los demandados, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de actuaciones pretendida en estos autos. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en la forma determinada por el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta a las partes no comparecidas, y caso de que en término de quinto día no se interese su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—Pascual Domenech.—Pedro Navarro Rodríguez.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia públi-

ca la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, la sindicatura del concurso de acreedores de don Juan Rueff, doña María Díez Guilhou, asistida de su esposo, don Manuel Ripollés, y don Gerardo González Porres, sobre nulidad de actuaciones, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres
(A.—1.196)

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE HOSPITALES

Desde el conocimiento del presente anuncio y todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el 19 del actual, se admitirán ofertas, con sujeción al modelo que obra en esta Secretaría, para las adquisiciones de viveres y artículos de consumo necesarios en los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia, las cuales se harán con independencia una de otra, y para el mes de junio próximo.

Las adquisiciones de artículos y cantidades de cada uno de ellos serán las que requieran las necesidades del servicio para dicho mes.

Las muestras de viveres y artículos objeto de este concurso, como asimismo los pliegos de condiciones por que se rige, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante el expresado tiempo y horas anteriormente citadas.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes ingresen en la Caja del Hospital Militar de Carabanchel 500 pesetas, en concepto de fianza, a la presentación de la proposición, que lo será de conformidad con la base segunda y demás del pliego de condiciones técnico-legales, dándose por no presentadas las que no reúnan estas condiciones.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Capitán de Intendencia, Secretario, José Pardo de Andrade.

(Núm. 1.394) (E.—252)

ALCALA DE HENARES

El próximo día 27 del mes actual, a las doce horas, se reunirá esta Comisión, con objeto de adjudicar el suministro de los artículos que para el mes de junio precisa el Hospital Militar de esta plaza.

Los abastecedores que deseen tomar parte en este concurso deberán depositar 125 pesetas en la Caja de la Administración del Hospital Militar, formulando su oferta con sujeción al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL, fecha 17 de febrero último, número 41, en la inteligencia de que sólo en este caso podrá ser admitido.

El pliego de condiciones y muestra de los artículos se encuentran a disposición de los proponentes en la Secretaría de esta Comisión, sita en el citado Hospital.

Alcalá de Henares, 7 de mayo de 1932.—El Presidente, Firmado.
(Núm. 1.418) (E.—253)

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 1 del mes en curso, ha acordado fijar el día 28 del mes actual, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, Miguel Ángel, 20, para la celebración de la Junta general ordinaria prevista en el artículo 27 de sus Estatutos, en la que se tratará de las cuentas y actos del Consejo de Administración y del reparto de beneficios correspondiente al último ejercicio.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.
(A.—1.191)

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que no me hago responsable ni atenderé cualquiera deuda que pudiera contraer mi esposa, doña Luisa Iturrabarria Muro, la que no está autorizada para realizar compras ni efectuar compromisos de ninguna especie.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—Ezequiel Larred Villanueva.
(A.—1.192)

CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito definitivo y transmisible, número 1.732 de entrada y 941 de registro, de 9.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, expedido en 24 de diciembre de 1927, a nombre de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, de Bilbao, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Consejo expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Jefe de la oficina de Contabilidad y Caja, P. S., Pedro Seijas.

(A.—1.171)

Consultorio Médico

PACIFICO 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO. 5

MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202